



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 05 de abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.**

**VISTO:**

El Informe N° 140-2023-SGDSSP-MDI/JLCQ, con fecha 04 de abril del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita la designación vía acto resolutorio del personal responsable de la Oficina de Registro Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 26497. Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su Artículo 18° que: "Las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de Registro Civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado civil-RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 140-2023-SGDSSP-MDI/JLCQ, con fecha 04 de abril del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita la designación vía acto resolutorio del personal responsable de la Oficina de Registro Civil;  
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 202 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA,** la designación del Tec. GUIDO PEREIRA TORRES, como Registrador Civil de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR,** al Señor: JOSE LUIS VALLEJOS CALLE, identificado con DNI N° 10166814, como Registrador Civil de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Inkawasi en adición de sus respectivas funciones a partir del 05 de abril del 2023.





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR**, la presente Resolución de Alcaldía a la instancia respectiva del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

**ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento y al interesado.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, LA PUBLICACION Y DIFUSION**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Inkawasi ([www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
  
Sr. Joaquín Masías Echaccaya  
ALCALDE

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado
- Unidad de RR.HH.
- Informática.
- Archivo.

